

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 11 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.045.

TECYSE TECNOLOGÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Con fecha 20 de octubre de 2006 se publicó en el Borme número 201 el balance de liquidación de la sociedad, que por error se denominó: Tecnología de Obras y Servicios, S.A., siendo la denominación de correcta de la misma: Tecyse Tecnología de Obras y Servicios, S.A.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Oviedo, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, José Claudio García González.—63.177.

TERRENOS CASTIELLO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, para su celebración en el domicilio social, el día 14 de Diciembre de 2006 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo local y hora del siguiente día 15, para tratar y resolver sobre los extremos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital, minorando el valor nominal de las acciones a efectos de ajustarlo al céntimo más próximo (situando el valor nominal por cada acción en 30,05 euros), para lo cual se incrementarán las reservas voluntarias en 6,63 euros.

Segundo.—Ampliación de capital por medio de aportaciones dinerarias.

Tercero.—En su caso, modificación y nueva redacción del artículo 5 de los estatutos.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público así como para inscripción de los acuerdos mencionados en los puntos números 1, 2 y 3 del Orden del Día.

Sexto.—Redacción, y en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la fecha de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de modificaciones estatutarias propuestas y del Informe de los Administradores relativos a los puntos números 1, 2 y 3 del Orden del Día y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionista incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Castiello, de Bernueces (Gijón), 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Merediz Vidal.—61.607.

TEXTIL DEL MARQUESADO, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 129/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña

Resurrección Rodríguez Martínez, doña María del Carmen Fernández Sánchez, doña María Belén Martínez Martínez, doña María del Rosario Zapata Martínez, doña María Angeles Rozalén de la Torre, doña María Luz Fernández Collado, doña María Luz Martínez Martínez, doña Magdalena Fernández Sobrino, doña Ana María Martínez Parra, doña María Begoña Rodrigo Rodrigo, doña Anastasia Fernández Garrido, doña Emiliana Villaplana Fernández, doña María Magaceda Viana García, doña María Rosa Viana García, doña Paloma Fernández Collado, doña Cristina Rogelia Vivanco Celi, doña María Monserrat Rodrigo Martínez, doña Ana María Martínez Martínez, doña María del Mar Rodrigo Carrascosa, doña María Angeles Garde de la Torre, doña Yolanda Martínez Castejón contra la empresa «Textil del Marquesado, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada «Textil del Marquesado, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 181.393,71 euros de principal más 29.022,99 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 20 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—61.899.

TRANSPORTES GALLASTEGUI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 62.204,75 euros, mediante la amortización de 10.350 acciones de 6,010121 euros nominales cada una, que poseía en autocartera, a fin incrementar las reservas voluntarias.

Elgoibar (Guipúzcoa), 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Molins Royo.—62.775.

UNILAND CEMENTERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Córcega, 299, 3.º 1.ª, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre del año 2006, a las 12 horas de la mañana, y al día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.— Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 22, relativo a la Estructura y facultades del órgano de Administración.

Artículo 23, sobre el Nombramiento de Administradores.

Artículo 33, acerca de la Forma de Liquidación.

Segundo.—Nombramiento de Administradores Mancomunados.

Tercero.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el Informe del Administrador Único relativo al punto Primero que antecede. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan las acciones inscritas en el registro contable cuya llevanza está encomendada a Riva y García-1877, A.V., con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A cada accionista que, según lo dispuesto anteriormente, pueda asistir a la Junta, le será facilitada una tarjeta de asistencia personal, bien en la Entidad depositaria de sus acciones, en Riva y García-1877, A.V.,

calle Diputación, 246, principal, de Barcelona, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Córcega, 299, 5.º, de Barcelona, previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en el mencionado Registro, donde constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un voto por cada acción.

Se comunica, también, que el Administrador Único, ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 3 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, D. Francisco Reynés Massanet.—63.525.

URAZCA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

URILAN 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Urilan 2000, Sociedad Limitada, celebradas ambas dos con carácter universal, en fecha 31 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2006, así como la fusión por la cual, Urilan 2000, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La Junta de Socios de Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, ha aprobado también por unanimidad la ampliación de su capital social necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 30 de Octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en esa misma fecha, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166.º Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, y de Urilan 2000, Sociedad Limitada: Urazca Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada, representada por Ignacio Ugartetxe González de Langarica.—62.885.

y 3.ª 7-11-2006

VICENTE ANDRÉS ARONES YUYALE

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 133/06, Pieza ejecución 116/06); y para el pago de 5.533,84 euros de principal, 553,38 euros y 1.106,76 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Vicente Andrés Arones Yuyale, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—62.022.